

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****89****COSLADA****PERSONAL**

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el 14 de octubre de 2022, ha acordado aprobar inicialmente la plantilla municipal para el ejercicio 2022, con corrección de errores aritméticos.

El expediente queda expuesto al público por un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán examinarlo en la página web del Ayuntamiento de Coslada y en el tablón de anuncios municipal, y presentar las alegaciones que estimen conveniente, todo ello de conformidad con el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Este acuerdo provisional se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Coslada, a 20 de octubre de 2022.—El alcalde-presidente en funciones (Decreto 2022/4813, de 13 de octubre de 2022), Julio Huete Pérez.

(03/20.363/22)

